



**Municipalidad de
Los Sargentos**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 122/2019

VISTO:

Los términos de la Ordenanza N° 1391 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Sargentos, en sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 2019 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 22 de Octubre del mismo año.

Y CONSIDERANDO:

La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de la modificación del Art. 102 de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1363 aprobada el 30-11-18, correspondiente al monto mensual a pagar por asilo en el Hogar de Ancianos.

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SARGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: PROMULGASE la mencionada Ordenanza N° 1391 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Sargentos el día 21 de Octubre de 2019, por tratarse de la modificación del Art. 102 de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1363 aprobada el 30-11-18, correspondiente al monto mensual a pagar por asilo en el Hogar de Ancianos.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SARGENTES, 27 de Noviembre 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal